



administración local

AYUNTAMIENTOS

LA SOLANA

Resolución del nombramiento y constitución de una bolsa de empleo para la plaza de Monitor/a de Corte y Confección.

DECRETO.

Visto que por Decreto de Alcaldía de fecha 29 de diciembre de 2022 fueron aprobadas la convocatoria y las bases generales por las que se registrarán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de La Solana para la estabilización de empleo temporal de larga duración prevista en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, habiendo sido publicadas en el BOPCR número 250 de fecha 30 de diciembre de 2022.

Considerando que la base tercera de las Bases Generales establece que el plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de las respectivas convocatorias en el BOE.

Considerando que en fecha 1 de marzo de 2024 se publicó en el BOE nº 54 la Resolución de 21 de febrero de 2024, referente a la convocatoria para proveer una plaza de monitor/a de corte y confección de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso de méritos, en turno libre, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal.

Considerando que, de acuerdo con lo anterior, el plazo de presentación de instancias finalizó el día 2 de Abril de 2024.

Visto que en el plazo de veinte días hábiles se han presentado un total de dos solicitudes.

Visto que mediante Decreto n.º 1389 de fecha 20 de agosto de 2024, se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos y la composición del Tribunal de selección, publicándose en el BOPCR n.º 170 de fecha 2 de septiembre de 2024 y estableciendo un plazo de diez días hábiles para presentar alegaciones y subsanaciones.

Visto que el plazo para presentar alegaciones y subsanaciones finalizó el día 18 de septiembre de 2024.

Visto que se presentó y se subsanó una alegación.

Visto que, concluida la valoración, el Tribunal Calificador hizo público los siguientes acuerdos adoptados en sesión de 28 de octubre de 2024 sobre la relación de aspirantes aprobados y la propuesta de nombramiento respecto del que obtuvo mayor puntuación:

PRIMERO.- Publicar el resultado final del proceso selectivo:

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	A	B	TOTAL
***2663**	CAÑADAS MATEOS-APARICIO	MARÍA DE LOS DESAMPARADOS	0	4,35	4,35
***3785**	JAIME LÓPEZ	PEÑARROYA	0	0	0

SEGUNDO.- Proponer el nombramiento respecto del aspirante que ha obtenido mayor puntuación:

María de los Desamparados Cañadas Mateos-Aparicio.

TERCERO.- Proponer la aprobación de la constitución de una Bolsa de Trabajo con los aspirantes ordenador según la puntuación obtenida en el proceso a efectos de su posible nombramiento como personal laboral temporal:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>



DNI	APELLIDOS	NOMBRE	A	B	TOTAL
***3785**	JAIME LÓPEZ	PEÑARROYA	0	0	0

Visto que doña María de los Desamparados Cañadas Mateos-Aparicio, presentó en el plazo de 20 días naturales la documentación requerida, de conformidad con la Base General Octava.

En virtud de todo lo anterior, concluida la valoración para la selección de un Monitor/a de Corte y Confección, como personal laboral fijo, por el sistema de concurso de méritos en virtud del procedimiento de estabilización de empleo temporal, y al objeto de dar cumplimiento a las previsiones contenidas en la Base General 9 que rigen el proceso selectivo, y en el ejercicio de las facultades que me atribuye el Decreto n.º 2023/730, y en virtud del artículo 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, como Concejal Delegado de Recursos Humanos.

He resuelto:

PRIMERO.- Aprobar el resultado final del proceso para la selección de un Monitor/a de Corte y Confección y hacer pública la relación de aprobados por orden de prelación, como personal laboral fijo en el Ayuntamiento de La Solana.

SEGUNDO.- Nombrar como personal laboral fijo para ocupar la plaza de Monitor/a de Corte y Confección a doña María de los Desamparados Cañadas Mateos-Aparicio, con DNI número ***2663**.

TERCERO.- Notificar la presente resolución al aspirante nombrado, comunicándole que deberá tomar posesión en el plazo de 10 días hábiles, de conformidad con lo establecido en la Base General Octava.

CUARTO.- Aprobar la constitución de una bolsa de trabajo con los aspirantes que no han sido seleccionados, ordenados según la puntuación obtenida, a efectos de su posible nombramiento como personal laboral temporal:

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	A	B	TOTAL
***3785**	JAIME LÓPEZ	PEÑARROYA	0	0	0

QUINTO.- Publicar la Resolución en el BOPCR y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Anuncio número 4733

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>